

Posicionamiento de la Red Catalana de Hospitales sin Humo y la Red de Atención Primaria sin Humo sobre el uso de los cigarrillos electrónicos en los centros sanitarios

En los últimos meses ha aumentado la presencia y comercialización de cigarrillos electrónicos (dispositivos electrónicos de vaporización de nicotina u otras sustancias con forma de cigarrillo) en nuestro medio. Además de la posibilidad de compra por internet, diferentes establecimientos especializados están ofreciendo estos dispositivos, utilizando mensajes contradictorios o poco contrastados sobre su seguridad, la reducción del riesgo en comparación con los cigarrillos, su utilidad como método para reducir el consumo de tabaco o dejar de fumar y la posibilidad de usar en lugares donde está prohibido fumar según la legislación vigente. El uso de cigarrillos electrónicos en espacios donde está prohibido fumar puede causar confusión debido a su semejanza con los cigarrillos tradicionales, la emisión de “vapor” similar al humo ambiental de tabaco y puede comprometer la “desnormalización” del consumo del tabaco conseguida en la última década gracias a las diferentes medidas de control del tabaco.

Debido a que la aparición de los cigarrillos electrónicos es reciente, no hay suficiente evidencia científica concluyente a favor o en contra del uso de estos dispositivos:

- Estudios preliminares indican que los cigarrillos electrónicos son probablemente menos tóxicos que los cigarrillos convencionales, pero todavía no hay evidencias de su utilidad como posible estrategia de reducción de daños.
- A pesar de su creciente uso, no se dispone de evidencias científicas sobre su eficacia como método para dejar de fumar. Actualmente se están llevando a cabo ensayos clínicos controlados.
- No existen evidencias concluyentes a favor o en contra de la seguridad de su uso, especialmente a largo plazo, ni los potenciales efectos de la exposición pasiva a los aerosoles generados por los cigarrillos electrónicos.
- Los líquidos utilizados en estos dispositivos no están regulados. Por este motivo hay mucha variabilidad en el contenido de estos líquidos entre diferentes marcas y dentro de la misma marca. Por lo tanto, actualmente no se puede garantizar a los consumidores que algunos líquidos puedan contener impurezas o tóxicos no identificados en el etiquetado.

Por todo ello, y por el vacío legal que existe en este momento, la Red Catalana de Hospitales sin Humo y la Red de Atención Primaria sin Humo recomiendan que los hospitales, centros de salud y otros centros sanitarios:

- Prohíban por normativa propia de régimen interno el uso de cigarrillos electrónicos en sus dependencias, tanto en los lugares cerrados (edificios) como en su recinto al aire libre, de forma similar al establecido en el actual normativa (ley 42/2010) de medidas sanitarias de control del tabaquismo para los productos del tabaco.
- Prohíban por normativa propia de régimen interno la venta, promoción o publicidad de estos dispositivos en sus dependencias, de forma similar al establecido en el actual normativa (ley 42/2010) de medidas sanitarias de control del tabaquismo para los productos del tabaco.

Barcelona, Julio 2013

**Xarxa Catalana
d'Hospitals sense fum**



Con la colaboración de

